

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 230

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento  
VENTA DE UNA FINCA

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército denominada Granja del CIR N.º 12 sita en el barrio de La Vega de esta plaza.

Esta subasta se celebrará en León el día 5 (cinco) de noviembre de 1968, a las once horas (11,00), en el Gobierno Militar de León por el sistema de aplazamiento de pagos.

El tipo de subasta es de cuarenta y cuatro millones tres mil pesetas (44.003.000,00), y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá 120, 2.º Madrid, y en el Gobierno Militar de León en la calle del General Lafuente.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

4615 Núm. 3412.—121,00 ptas.

## Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia  
de LeónCONVENIOS IMPUESTO SOBRE  
EL LUJO

Con fecha 30 de septiembre próximo pasado, la Dirección General de Impuestos Indirectos ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por

las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, periodo y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujos.

Periodo: Año 1969.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, hará constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, Relojería, Bisutería.

Comercio de vidrio y cerámica.

Comercio de Peletería.

León, 4 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá.

4639

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección de Industria de León

## INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: centro de transformación.

Exp. 14.989.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Aumentar la capacidad del centro de transformación de Las Matas (Torral de los Vados) de esta provincia de León.

Características: Un transformador trifásico, de 250 KVA., tensiones 10/6 KV/230 V.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4 dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4558 Núm. 3383.—176,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública al objeto de autorizar la instalación y declarar la Utilidad Pública de la siguiente línea eléctrica:

Exp. núm. 14.974.

Peticionario: Electricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Mejorar las condiciones de transporte de energía en la zona alimentada desde la nueva subestación de La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 15 KV., cuádruple circuito, que partirá de la nueva subestación de La Bañeza hasta cruzar pkm. 301,506

la CN-VI - Madrid-Coruña, continuándose en dos circuitos hasta enlazar con las líneas de la misma Empresa a Pobladora del Valle y Alija, y previsto otro doble circuito de enlace con la «línea del Oeste», se cruzarán la CN-VI - Madrid-Coruña pkm. 301,506, líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, caminos de servidumbre, acequias y fincas particulares.

Presupuesto: 831.985,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4564 Núm. 3384.—231,00 ptas.

\* \* \*

A efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Ampliación de un centro de transformación.

Exp. T-489.

Peticionario: Dimar, S. L., domiciliada en Ponferrada, calle Fernando Miranda, núm. 13 - 1.º

Finalidad: Ampliación de la potencia del centro de transformación de la fábrica de tejas y ladrillos, que dicha Sociedad construye en Toral de los Vados (León).

Características: Un transformador trifásico, de 250 KVA., tensiones 10.000-6.000/230-133 V. en lugar del autorizado de 200 KVA.

Presupuesto: 154.845,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 16 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4308 Núm. 3394.—187,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública al objeto de autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación.

Exp.: 15.087.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 49.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al Barrio de El Carmen (El Jardín) de la ciudad de La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 377 metros de longitud, con entronque en otra de la misma empresa denominada "Bañeza II" y término en un centro de

transformación tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 10 KV/380-130 V. en dicho barrio del Carmen.

Se cruza la carretera de La Bañeza a San Adrián del Valle Km. 1 Hm. 6, y el ferrocarril de Palencia a Astorga Km. 325 Hm. 9 y calles de dicho barrio.

Presupuesto: 158.130,80 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones que estimen oportunas.

León, 20 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4616 Núm. 3399.—242,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Línea eléctrica y centro de transformación.

Exp.: T-481.

Peticionario: Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Bodega Cooperativa de Grajal de Campos (León).

Características: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 6 KV., (10 KV.) de 430 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., a Grajal de Campos y término en el centro de transformación de 100 KVA., tensiones 10.000-6.000/380-220 V., ubicado en la Bodega Cooperativa de Grajal de Campos, cruzando la carretera de Sahagún a Villada por el Km. 5,6 y el FC. de Palencia a La Coruña, por el Km. 55,401.

Presupuesto: 447.583,91 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4613 Núm. 3398.—242,00 ptas.

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria  
y Ordenación Rural**

**ANUNCIO**

Siendo necesario a la Delegación de León de este Servicio disponer a lo largo del próximo año de 1969 de un número de hitos de amojonamiento que en principio se calcula en

cincuenta mil (50.000), se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesarles que en las oficinas de la citada Delegación, República Argentina 39, se encuentra a su disposición, todos los días laborables de 8,30 de la mañana a 2,45 de la tarde, las condiciones que han de regir para la adjudicación.

León, octubre de 1968.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

4618 Núm. 3389.—110,00 ptas.

\* \* \*

**AVISO**

*Constitución de la Comisión Local*

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Saelices del Río (León), por Decreto de 7 de diciembre de 1967, (B. O. del Estado de 15 de enero de 1968, n.º 13), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Sahagún de Campos, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su partido.

**VICEPRESIDENTE:** D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

**VOCALES:** D. Fernando Muñoz Cariñanos, Registrador de la Propiedad de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Martín Vega Diez, Alcalde del Ayuntamiento de Saelices del Río.

D. José Pérez Cuesta, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Saelices del Río.

D. Celestino Antón Vidanes y D. Evaristo Antolín Fernández, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Saelices del Río.

D. Luis García Oveja, representante de los arrendatarios y aparceros de dicha zona.

**SECRETARIO:** D. Manuel Bouzas Costa, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 27 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Santos de Mata.

4536 Núm. 3358.—352,00 ptas.



## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal expediente núm. 1 de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, Victorio Martínez.

4549 Núm. 3376.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Las Omañas

Aprobado el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Las Omañas, a 3 de octubre de 1968. El Alcalde, G. Palomo. 4598

### Ayuntamiento de

#### Villademor de la Vega

##### INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón general de los distintos impuestos municipales, para el año actual, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, Valentín López. 4552 Núm. 3373.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Villaquilambre

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 30 de septiembre, acordó aprobar las bases y llevar a cabo un préstamo con la Caja de Cooperación Provincial por la suma de trescientas mil pesetas, destinado a financiar la reparación y acondicionamiento de las Escuelas Nacionales del municipio.

Las bases esenciales del contrato son: Devengará un interés del 2,50 por 100 anual, más una comisión del 1 por 100 una sola vez.

Reintegro del préstamo en diez anualidades con una cuota anual de amortización e intereses de 34.277,63 pesetas, a pagar en el 2.º trimestre de cada ejercicio a partir del año siguiente en el que se perciba el préstamo, garantizada con la compensación

que el Ayuntamiento perciba del Estado por arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de H. Locales, quedando obligado el Ayuntamiento a consignar en su presupuesto ordinario la cuota de amortización anual.

El presupuesto extraordinario que para la ejecución de tales obras ha de aprobar el Ayuntamiento se desarrollará en una sola etapa en el presente ejercicio de 1968.

Lo que, a tenor de cuanto dispone el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Lucas Méndez.

4545 Núm. 3374.—220,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1 de este Ayuntamiento, destinado a reparaciones y acondicionamiento de Escuelas Primarias y otras obras subvencionadas por la Cooperación Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes durante el plazo reglamentario de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas que especifica el apartado 1 del artículo 683 y promovidas por las causas que señala el párrafo 3 del artículo 696 del mismo texto legal.

Villaquilambre, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Lucas Méndez.

4546 Núm. 3375.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### La Pola de Gordón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de las exacciones municipales consignadas en el Pliego de condiciones de su razón.

Se fija en el cuatro por ciento, a la baja, el tipo de licitación, en concepto de premio de cobranza de las cantidades recaudadas en período voluntario.

El adjudicatario percibirá, además, los demás emolumentos y participaciones especificados en el Pliego, en su caso.

El contrato durará dos años, prorrogables mediante acuerdo expreso, comenzando en 1.º de enero de 1969 y terminando el 31 de diciembre de 1970.

El Pliego de condiciones y demás antecedentes del expediente estarán de manifiesto en Secretaría, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previa-

mente en Depositaria, en cualquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, fianza provisional para tomar parte en el Concurso por importe de treinta mil pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir garantía definitiva por importe de sesenta mil pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo del pie, se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al en que se cumplan veinte hábiles, efectuándose la apertura de pliegos el inmediato hábil a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial.

Se hace constar que en el Presupuesto municipal ordinario para 1969, se consignará la oportuna partida de gastos destinada a hacer frente a la obligación dimanante del contrato.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

##### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , mayor de edad, vecino de . . . . . , con Documento Nacional de Identidad núm. . . . . , en pleno goce de sus derechos civiles, enterado del Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el . . . . . por ciento (en letra), de premio de cobranza y lo que le corresponda en ejecutiva. Ofrece, además, en relación con la condición 6.ª . . . . .

(Fecha y firma del licitador).

La Pola de Gordón, a 4 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4594 Núm. 3404.—407,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Sartegos

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para perforación de un pozo artesiano en dicho pueblo, se hace público durante el plazo de quince días y quince más a los efectos de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sartegos, 3 de octubre de 1968.—El Presidente, Siro García Gutiérrez.

4603 Núm. 3408.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se con-

voca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Valdepolo.

Juez de Paz de Zotes del Páramo.

Juez de Paz de Oseja de Sajambre.  
Juez de Paz de San Andrés del Rabanedo.

Juez de Paz de Villabraz.

Juez de Paz sustituto de Villaobispo de Otero.

Juez de Paz sustituto de La Robla.

Fiscal de Paz de Cimanes de la Vega.

Fiscal de Paz de Castrillo de la Valduerna.

Fiscal de Paz sustituto de Castro-podame.

Fiscal de Paz sustituto de Grajal de Campos.

Fiscal de Paz sustituto de Vegaquemada.

Valladolid, 5 de octubre de 1968.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4585

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

### EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, se cita por el presente al testigo en las diligencias preparatorias núm. 438 de 1966, instruidas por el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, Francisco Martínez García, de 37 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, y vecino de Valle Finlledo (León), para que el día cinco de noviembre del año en curso, comparezca ante esta Audiencia, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del oportuno juicio oral.

Apercibiéndole que si expresado día y hora no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel González Suárez. 4610

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio de cognición núm. 47 de 1966, instado por D. Santiago Ruiz Ugidos, representado por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra D. José Mateu Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lloret de Mar (Gerona), se sacan a pública subasta por término

de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

### BIENES MUEBLES

*Pesetas*

Unico.—Cuatro termos eléctricos, marca Frica, de 50 litros cada uno, a 220 voltios, valorados en... 6.000

Valorado todo ello en la suma de seis mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta y uno de octubre, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 7 de octubre de 1968.—El Juez Municipal del Juzgado núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

4638 Núm. 3409.—176,00 ptas.

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 280 de 1968, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, núm. 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Emilio Joaquín Blanco Salas, de 25 años, natural de Valencia de Don Juan, hijo de Emilio y María, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. 4634

*Notaría de D. Matias Garcia Crespo  
con residencia en La Bañeza*

Don Matias Garcia Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don

Benito Aparicio Castro y otros, vecinos de Quintanilla de Flórez, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, tomadas al Prado Concejo, en término de Quintanilla de Flórez, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al accionamiento de un molino.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se estime perjudicado, pueda comparecer ante mí, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 4 de octubre de 1968.—El Notario, Matias Garcia Crespo.

4602 Núm. 3395.—143,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los usuarios regantes de la Comunidad, que el reparto de cuotas por aprovechamientos de aguas, correspondiente al presupuesto ordinario de 1968, se halla expuesto al público para ser examinado y oír reclamaciones por 15 días comunes en el domicilio de mi Presidencia de Quintana del Marco, las que, caso de producirse, deberán ser formuladas por escrito reintegrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 25 de setiembre de 1968.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

4578 Núm. 3397.—110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### de la Madre Presa de Priaranza del Bierzo

Por el presente edicto se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de aguas de la Comunidad de Regantes, «Madre Presa» de Priaranza del Bierzo, para que el día 3 de noviembre y hora de las tres de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación si procede del acta anterior.

2.º Estado de cuentas y presupuestos.

3.º Derrama para ingresos de presupuestos.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Priaranza del Bierzo, 5 de octubre de 1968.—El Presidente, Angel Blanco.

4599 Núm. 3395.—132,00 ptas.